



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 10 6 JUL. 2021

Referencia: 110014003081-2020-00051-00

No podrán ser tenidas en cuenta las diligencias de notificación al demandado FREDY ORLANDO YAGUAPAZ AVILA, ya que observa el despacho que si bien el demandante toma como guía ya sea lo pregonado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o el artículo 8 del decreto 806 de 2020, para ambos casos no se aportan las constancias de que tratan las respectivas normas en cita.

En consecuencia, deberán tramitarse nuevamente tales actuaciones procedimentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ
(1 de 1)

OABA

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

Por anterior providencia se notifica por estado No. 44 del
10 7 JUL. 2021 fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria